

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.— Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 1.044, valorada en 7.875.500 pesetas. Rústica bancale de tierra riego estercolado en esta huerta sitio de la Puente de la Losa de Abajo con una cabida de dos fanegas o sea, treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas.

Finca registral número 2.845, valorada en 6.718.400 pesetas. Rústica. Finca de tierra de riego estercolado en dos trozos, de cabida veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, riego de la hila de Fuente de la Losa de Abajo.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 10 de marzo de 1995.— El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Número 4750

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales Carlos Jiménez Martínez, contra Carlos Campillo, S.A., en reclamación de quince millones doscientas sesenta y cinco mil doscientas dos pesetas (15.265.202 pesetas) de principal, más dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera el día 7 de julio de 1995, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— En caso de no ser conocido el domicilio de los demandados sirva la publicación del presente como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Número tres.— Local comercial situado en planta baja y sótano, del edificio sito en Murcia, Gran Vía de José Antonio, hoy de Salzillo, número 5; tiene una superficie total construida de setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Tiene su acceso por dos puertas, una que da a la calle José Antonio y otra a calle Ma-

dre de Dios. Al sótano se accede desde el local en planta baja. Linda: Norte, calle Madre de Dios; Sur, zaguán de escalera de acceso a las plantas superiores del edificio y patio de luces; Oeste, edificio de don Juan de la Cierva y señora viuda de don Diego Hernández, y Este, Avenida de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 230, folio 200, finca número 16.647, inscripción 6.^a.

El valor tipo para la primera subasta es de sesenta y cuatro millones cuatrocientas treinta mil pesetas (64.430.000 pesetas), conforme escritura al efecto.

Número cinco A.— Local comercial destinado a oficina en el entresuelo del edificio sito en Murcia, Gran Vía de José Antonio, hoy de Salzillo, número 5. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: Norte, calle Madre de Dios; Sur, finca matriz de la que ésta se segregó; Este, Avenida de José Antonio, y Oeste, edificio de don Juan de la Cierva y señora viuda de don Diego Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 228, folio 96 vuelto, finca número 16.952, inscripción 4.^a.

El tipo que sirve para primera subasta es de veintiséis millones seiscientas treinta mil pesetas (26.630.000 pesetas), conforme escritura al efecto.

Dado en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Enrique M. Blanco Paños.— La Secretaria.

Número 4751

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA,**

E D I C T O

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 766/94B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra Turbex Export, S.L., y otros, habiendo recaído sentencia en los mismos en fecha 27 de febrero de 1995, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Turbex Export, S.L., doña Ascensión Laorden Núñez, don Ángel de la Guarda Galindo Buitrago y don José Antonio Alberó Pineda, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance

y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de seis millones doscientas veintinueve mil seiscientas ochenta y ocho pesetas (6.229.688 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 25% anual del principal reclamado desde la fecha de presentación de la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Turbex Export, S.L., a través de su legal representante, doña Ascensión Laorden Núñez, don Ángel de la Guarda Galindo Buitrago y don José Antonio Alberó Pineda, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 4774

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 554/92, se tramita procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de B.B.V., S.A., representado por el Procurador Sr. Rodríguez Monje, contra don José Quevedo Ferrer, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de que se encuentre presente y tenga dispuestos los bienes para su entrega bajo los apercibimientos legales oportunos el próximo día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas en la finca sita en el edificio "Tesy-1", sin número de policía, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor y el mismo día a las 13 horas en la finca sita en planta baja o primera destinada a almacén de la casa número dos de la calle de la Soledad, a las 13 horas, a fin de que se pueda practicar la diligencia de posesión acordada.

Cartagena, 7 de marzo de 1995.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.